

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN



N°Int: 6238441

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40548

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Juan Carlos ARRIETA GARCIA RUN: 24.102.185-8
 2. Don Miguel Angel ACURIA COELLO RUN: 23.949.145-6
 3. Don Jose Valeriano CHARCA YAURI RUN: 24.460.127-8
 4. Doña Angela Wai Ting CHAN RUN: 14.750.378-4
 5. Doña Monica Beatriz GONZALEZ RUN: 24.313.321-1
 6. Don Hongqing ZHU RUN: 24.201.925-3
 7. Doña Daniela GARCIA QUISPE RUN: 24.262.283-9
 8. Don Mario Fernando VASCONEZ VASCONEZ RUN: 14.737.454-2
 9. Doña Paola Viviana AMPUERO VILLAFAN RUN: 11.993.192-4
 10. Doña Yusey Alina CAICEDO OROBIO RUN: 24.777.026-7
 11. Doña Anyeli Michell CAICEDO OROBIO RUN: 24.777.001-1
 12. Don Andres Felipe CAICEDO OROBIO RUN: 24.776.965-K
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVJ/NOO/MJT
[141] 04/03/2016